

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Radicado 2020-00101

DemandanteBANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **Demandado**LEONIDAS MARTINEZ RAMIREZ

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de liquidación del crédito presentada el 19 de enero de 2023, venció el 26 de enero de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 01 de febrero de 2023.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SECRETARIO

Landázuri, primero (01) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **LEONIDAS MARTINEZ RAMIREZ**, radicado 2020-00101, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,

GONZALO ALÓNSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 2 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

Carrera 6 No. 7-10 Segundo piso Edificio Coopservivelez Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co